

Se reúne el día 24 de octubre de 2022, la Junta Electoral de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz, para tratar el siguiente Orden del Día:

CONVOCATORIA DE ELECCIONES A DELEGADOS/AS DE CURSOS

CONVOCATORIA DE ELECCIONES A DELEGADOS/AS DE CURSOS

Realizada por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina, de acuerdo con el artículo 212 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la convocatoria de Elecciones para Delegado/s de Cursos

- Delegado 1º curso Grado en Medicina (2 plazas)
- Delegado 2º curso Grado en Medicina (1 por Hospital U. Puerta del Mar, Puerto Real y Jerez)
- Delegado 3º curso Grado en Medicina (1 por Hospital U. Puerta del Mar, Puerto Real y Jerez)
- Delegado 4º curso Grado en Medicina (1 por Hospital U. Puerta del Mar, Puerto Real y Jerez)
- Delegado 5º curso Grado en Medicina (1 por Hospital U. Puerta del Mar, Puerto Real y Jerez)
- Delegado 6º curso Grado en Medicina (1 por Hospital U. Puerta del Mar, Puerto Real y Jerez)
- Delegado Máster en Biomedicina
- Delegado Máster en Iniciación a la Investigación en Salud Mental,

La Junta Electoral del Centro Acuerda:

A) **Calendario electoral.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, se aprueba el calendario electoral que regirá estas Elecciones (Anexo I).

B) **Censo provisional.** Se aprueba que el censo provisional, en virtud del artículo 6 del Reglamento Electoral General, sea el que se encuentra publicado en la página web de Secretaría General, <http://www.uca.es/secretaria/elecciones> para las Elecciones a Delegado/a de 1º curso de Grado y Máster en Biomedicina y en Iniciación a la investigación en Salud Mental. Los listados de asignación de grupos de prácticas clínicas serán los censos para las elecciones a Delegado/s de 2º a 6º curso.

C) **Sistema de votación.** Esta Junta Electoral, de conformidad con el artículo 76, 2 del Reglamento Electoral General acuerda la utilización del voto electrónico para este proceso electoral.

D) **Voto anticipados.** No procede el voto anticipado por tratarse de unas elecciones electrónicas.

E) **Mesa Electoral.** En aplicación del artículo 81 del Reglamento Electoral General, se constituirá una Única Mesa Electoral, integrada conforme a la previsión del artículo 20 del Reglamento Electoral General. En aquellos aspectos no indicados en el artículo 81 de este Reglamento será de aplicación los artículos 18, 20, 21, 33 y 35 en todo lo que sean técnicamente aplicable.

La Junta electoral competente podrá constituirse como mesa electoral de votación electrónica cuando así lo prevea específicamente.

F) **Candidaturas.** Las candidaturas se presentarán en los registros oficiales de la UCA en el modelo normalizado aprobado por esta Junta de Electoral (Candidatura Delegado de Curso- Anexo II). En el caso de que un Estudiante estuviera matriculado en asignaturas de varios cursos, se considerará alumno del curso superior matriculado.

En el caso de que exista un único candidato definitivo, la proclamación definitiva incorporará, en el mismo acto, la proclamación como electo (artículo 72,4 REGUCA).

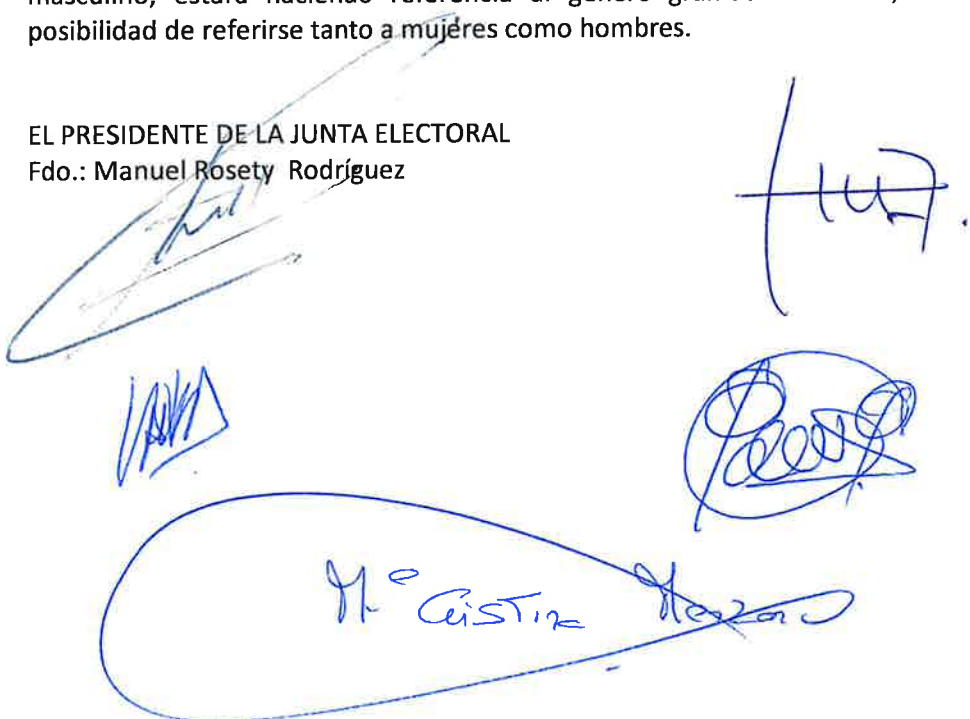
G) **Recursos.** Los recursos presentados en los plazos determinados en el Calendario Electoral, se presentarán en los registros oficiales de la UCA o a través de correo electrónico con acuse de recibo, dirigido a la dirección decanato.medicina@uca.es, indicando en el asunto RECURSO ELECCIONES DELEGADOS CURSOS.

H) **Papeletas.** De conformidad con el apartado 3 del artículo 85 del Reglamento Electoral General de la UCA, el sistema de votación electrónica presentará la configuración de la papeleta de acuerdo con los procesos electorales de la Universidad de Cádiz.

I) **Período de votación** Se establece que las votaciones de realizarán el día 22 de noviembre de 2022.

J) **Igualdad de género.** En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas, colectivos o cargos académicos, cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL
Fdo.: Manuel Rosety Rodríguez



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left, a signature 'f. u. r.' on the right, a signature 'Rosety' in a circle, and a large signature 'M.º Cristina Rosety' at the bottom.